



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Pronunciamiento para la Prevención y Atención de Quejas por Violencia Laboral

México D.F. a 25 de febrero de 2015

El personal del Instituto Nacional de las Mujeres está obligado a respetar y hacer respetar a las personas que laboran en esta institución y rechazar cualquier acto de acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual y/o cualquier otra conducta discriminatoria o vejatoria, que vaya en contra de los derechos humanos contenidos en los ordenamientos legales que nos rigen.

El Comité de Actuación para dar Atención Administrativa de Prevención y Atención a Quejas por Acoso Laboral, Acoso y Hostigamiento Sexual, legalmente instalado desde el 2011, está integrado por comisiones con tareas específicas y tiene la obligación de investigar y resolver -con absoluta confidencialidad-, las denuncias que se presenten con estos motivos.

Es responsabilidad de todo el personal coadyuvar en la generación de un clima laboral libre de cualquier tipo de violencia. Hacemos una atenta invitación a todas y todos a propiciarlo.

Lic. Lorena Cruz Sánchez
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres